

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

TOMA DE RAZON			
REC	EPC	ION	
DEPART. JURIDICÓ			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			
REFR	ENDAC	ION	
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC	\$		
DEDUC. DTO	fo	OPEL	
	NIS 7.		KENIO.
7	1		*

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública" año 2010.

1 0 JUN. 2010

Oficina de Partes

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2010

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35** 

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley Nº 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. Nº 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo Nº 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Lev N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7028, de 2009, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal; y en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 307, de Interior, de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Valparaíso; considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social ٧ situacional. rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública

2. División Jurídica

RIADOHJIMLIGED

- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Valparaíso
- 5. Partes
- 6. Archivo

Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Valparaíso ha presentado a esta Cartera 3 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que:

#### RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Valparaíso que se individualizan en el artículo siguiente, y que han sido presentados por la Municipalidad, y que serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1.-

Comuna	Valparaíso		
Tipología	DU		
Nombre del Proyecto	lluminación y empoderamiento vecinal en el cuidado de cancha Joaquín Lepeley		
Código del Proyecto	FAGM-05101-10-01		
Aporte Ministerio del Interior	\$25.000.000		
Aporte Municipal	\$4.037.000		
Aporte de Terceros	\$0		
Monto Total	\$29.037.000		
Duración	6 meses		
Modalidad de Ejecución	Mixta		
Objetivo General	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.		

### 2.-

Comuna	Valparaíso		
Tipología	NA		
Nombre del Proyecto	Infancia Porteña		
Código del Proyecto	FAGM-05101-10-02		
Aporte Ministerio del Interior	\$30.000.000		
Aporte Municipal	\$4.897.910		
Aporte de Terceros	0		
Monto Total	\$35.617.910		
Duración	9 meses		
Modalidad de Ejecución	Directa		
Objetivo General	Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.		

## 3.-

Comuna	Valparaíso		
Tipología	AG		
Nombre del Proyecto	Violencia intrafamiliar, desde una nueva perspectiva de ayuda psicosocial		
Código del Proyecto	FAGM-05101-10-03		
Aporte Ministerio del Interior	\$ 25.000.000		
Aporte Municipal	\$ 4.090.410		
Aporte de Terceros	0		
Monto Total	\$ 29.090.410		
Duración	9 meses		
Modalidad de Ejecución	Directa		
Objetivo General	Disminuir las conductas de violencia contra la mujer cometidas por hombres en el contexto de las relaciones de pareja (actual o pasada) por medio del abordaje terapéutico especializado en población masculina de bajo riesgo o riesgo moderado.		

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

#### FAGM-05101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 3.600.000	\$ 2.565.000	\$ 6.165.000
Infraestructura	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 780.000	\$ 780.000
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Servicios básicos	\$0	\$ 592.000	\$ 592.000
Difusión y publicidad	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000
Mantención y reparación	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
TOTAL	\$ 25.000.000	\$ 4.037.000	\$ 29.037.000

#### FAGM-05101-10-02

Item Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 27.562.500	\$ 3.737.910	\$ 0	\$ 31.300.410
Materiales de uso y consumo	\$ 1.227.500	\$ 0	\$ 0	\$ 1.227.500
Servicios básicos	\$ 910.000	\$ 1.160.000	\$ 720.000	\$ 2.790.000
Difusión y publicidad	\$ 300.000	\$0	\$ 0	\$ 300.000
TOTAL	\$ 30.000.000	\$ 4.897.910	\$ 720.000	\$ 35.617.910

#### FAGM-05101-10-03

Item Presupuesto	Aporte	Aporte	Total
	Ministerio	Municipal	
Recursos humanos	\$ 22.500.000	\$ 3.190.410	\$ 25.690.410
Materiales de uso y consumo	\$ 650.000	\$ 0	\$ 650.000
Servicios básicos	\$ 1.250.000	\$ 900.000	\$ 2.150.000
Difusión y publicidad	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000
TOTAL	\$ 25.000.000		\$ 29.090.410

# TOTAL APORTE MINISTERIO

\$ 80.000.000.-

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Valparaíso, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos individualizados en los artículos precedentes, y que se aprueban por esta Resolución Exenta, deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se aprueban.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica

Ministerio de Interior